



**COCULA**

Gobierno Municipal  
2021 - 2024

ARTÍCULO 8. FRACCIÓN IV; INCISO H H. AYUNTAMIENTO DE COCULA, JALISCO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL 2021-2024											
ACTIVIDADES	METAS MENSUALES						FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIDAS DE VERIFICACIÓN	META ANUAL COMPLETA	META ANUAL PENDIENTE	
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE					
Entrega recepción 2018-2021 a 2021-2024				X			A				
Proponer a las dependencias y entidades medidas preventivas, de control y correctivas respecto de su funcionamiento.				X			M				
Revisar y vigilar el ejercicio del presupuesto, de los recursos financieros y patrimoniales del municipio y sus dependencias, de sus organismos descentralizados, fideicomisos, empresas de participación municipal y de todos aquellos organismos y entidades que manejen o reciban fondos o valores del municipio.				X			M				
Recibir durante los primeros tres meses de cada año los informes financieros de los organismos públicos descentralizados, para su cotejo, revisión y en su caso aprobación				X			M				
Revisar la contabilidad así como los estados financieros de las dependencias y fiscalizar los subsidios otorgados por el municipio a sus organismos descentralizados, fideicomisos y de las empresas de participación municipal, así como de todos aquellos organismos o particulares que manejen fondos o valores del municipio o reciban algún subsidio de este.				X			M				
Verificar en cualquier tiempo, que las obras y servicios relacionados con la misma se realicen conforme a la normatividad aplicable.				X			M				
Realización de auditorías.				X			M				
Dar seguimiento mediante un sistema de denuncias ciudadanas a las denuncias contra servidores públicos que presumiblemente incurran en responsabilidad.				X			M				
Vigilar que las funciones y procesos que realizan las dependencias y entidades se lleven a cabo con criterios de sustentabilidad, austeridad y transparencia.				X			M				
Asesorar a las dependencias cumplimiento de sus obligaciones.				X			M				
Expedir los criterios que regulen el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control.				X			M				
Requerir documentación e información necesaria para el ejercicio de sus facultades.				X			M				
Vigilar cumplir con sus obligaciones en materia de planeación, presupuestación, programación, ejecución y control; así como, con las disposiciones contables, de recursos humanos, adquisiciones, de financiamiento y de inversión.				X			M				
Emitir opiniones técnicas sobre los proyectos e iniciativas en materia de programación, presupuestación, administración de recursos humanos, materiales y financieros.				X			M				
Recibir y registrar acusas de las declaraciones patrimoniales que deban presentar los servidores públicos.				X			A				
Recibir y tramitar las denuncias y quejas presentadas por actos u omisiones que impliquen responsabilidad administrativa de los servidores públicos.				X			M				
Desahogar el procedimiento de investigación administrativa derivado del resultado de las auditorías que impliquen responsabilidad y remitirlas al titular de la entidad.				X			M				
Supervisar que las dependencias cumplan con las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.				X			M				
Coordinar las adquisiciones del Municipio a través del departamento correspondiente.				X			M				
Implementar un sistema preventivo y correctivo de todo el parque vehicular propiedad o en comodato del Ayuntamiento, así como llevar el control de todas las unidades y el estado que guardan.				X			B				
Coordinación de asuntos jurídicos.				X			M				
Informe cada fin de cada mes.				X			M				
Actividad continua diaria.				X			M				
Oficios generales libro.				X			M				
Actas circunstanciadas de hechos.				X			M				